



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN  
HISPANOAMERICANA  
LEY N° 24682

“ Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ACUERDO DE CONCEJO N° 26-2015-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero del 2015, el dictamen N° 002-2015-MPH/SR-CPEAFPyP proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración y Finanzas, Planificación y Presupuesto sobre Incorporación de Recursos en el Presupuesto Interinstitucional 2015, de saldos de balance 2014, vía crédito Suplementario y Modificación Presupuestal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 7972;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 066 - 2015-MPH/17.18, de fecha 19 de febrero del 2015, la CPC Rayda Palomino Villagaray jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, informa a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de modificación de presupuesto por incorporación de saldos de balance 2014, para cuyo efecto se requiere realizar la modificación del presupuesto en el nivel Institucional por incorporación de Saldos de Balance 2014 por el monto de S/. 6,735,787.00 por tipo de recurso, conforme al siguiente detalle;

DETALLE DE INGRESOS	SALDOS DE BALANCE 2014
Recursos Directos Recaudados.	811,025.00
Donaciones y Transferencias	65,484.00
Fondo de Compensación Municipal	1,303,925.00
Impuestos Municipales	1,107,947.00
Canon y Sobre Canon, regalías, renta de aduanas y participaciones	3,447,386.00
TOTAL SALDOS DE BALANCE	6,735,3787.00





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN**  
**HISPANOAMERICANA**  
**LEY N° 24682**

“ Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

DETALLE DE EGRESOS	TOTAL EGRESOS
GASTOS INCORPORACION DE RECURSOS DE SALDOS DE BALANCE 2014, AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL ANEXO 2015.	2,788,468.00
GASTOS: INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE 2014, AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE PROYECTOS DE INVERSION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2015.	3,947,319.00
TOTAL	6,735,787.00

Que, mediante el Informe N° 036 – 2015- MPH-A/12; de fecha 19 de febrero del 2015, el Lic. Adm. Jesús Roberto Ospina Salinas, Gerente Municipal, opina favorablemente para la Incorporación de los saldos de Balance del ejercicio fiscal 2014 al Presupuesto Institucional 2015, vía crédito Suplementario, por el monto de seis millones setecientos treinta y cinco mil setecientos ochenta y siete con 00/100 nuevos soles (S/. 6,735,787.00) y efectuar la referida Modificación Presupuestal en el Nivel Institucional, debiéndose elevarse ante el Concejo Municipal, para su aprobación respectiva mediante acuerdo de consejo;

Que, puesto a debate en el pleno del concejo y oído a los señores Regidores se somete a votación el dictamen N° 002-2015-MPH/SR-CPEAFPYP, sobre incorporación de los saldos de Balance del ejercicio fiscal 2014 al Presupuesto Institucional 2015, vía crédito Suplementario y Modificación Presupuestal, aprobándose por Unanimidad;

Que de conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada, referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores, se;



**ACUERDA:**



**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la incorporación de los saldos de Balance del ejercicio fiscal 2014 al Presupuesto Institucional 2015, vía crédito Suplementario y autorización de modificación presupuestal en el nivel institucional por el monto total de S/. 6,735,787.00 nuevos soles.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la implementación del presente acuerdo.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN  
HISPANOAMERICANA  
LEY N° 24682**

“ Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

---

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicano Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
Med. Salomón Hugo Acosta Mesadoza  
ALCALDE